



Resolución Directoral

N°034 -2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0.

Lima, 10 de marzo de 2022



VISTOS:

El Informe N° 115-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3.5 de la Coordinación del Área de Recursos Humanos y el Memorandum N°403-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 de la Unidad de Administración;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de la acotada Ley, puede efectuarse mediante Resolución del Titular de la Entidad;



Que, de acuerdo con el literal s) del artículo 16° de la Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU, modificado por la Resolución Ministerial N° 234-2017-VIVIENDA, el Director Ejecutivo tiene, entre otras funciones, la de designar al personal de confianza en el marco de la normativa correspondiente;

Que, la Resolución Ministerial N° 224-2017-VIVIENDA que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP del Programa Nacional de Saneamiento Urbano - PNSU, clasifica a la plaza correspondiente al Responsable de la Unidad de Asesoría Legal del Programa Nacional de Saneamiento Urbano - PNSU, como cargo de confianza;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de fecha 18 de enero de 2022, se designó al Abogado Mario Felipe Jair Espinoza Vera en el cargo de confianza de Responsable de la Unidad de Asesoría Legal del Programa Nacional de Saneamiento Urbano;

Que, mediante documento de fecha 10 de marzo de 2022, el Abogado Mario Felipe Jair Espinoza Vera presenta su renuncia al cargo de confianza de Responsable de la Unidad de Asesoría Legal del Programa Nacional de Saneamiento Urbano;



Resolución Directoral

Que, estando a lo indicado en el Informe N° 115-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3.5 de la Coordinación del Área de Recursos Humanos y en el Memorándum N° 403-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 de la Unidad de Administración; se ve por conveniente dejar sin efecto lo dispuesto mediante la Resolución Directoral N°007-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, y designar al Abogado Roy Bravo Chávez como nuevo Responsable de la Unidad de Asesoría Legal del Programa Nacional de Saneamiento Urbano.

Con la visación de la Unidad de Administración y de la Coordinación de Recursos Humanos;

De acuerdo con las facultades conferidas al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU, en el Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA y su modificatoria; y conforme al Reglamento Interno de los/las Servidores Civiles del PNSU, aprobado por Resolución Directoral N° 136-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia del Abogado Mario Felipe Jair Espinoza Vera en el cargo de confianza, de Responsable de la Unidad de Asesoría Legal del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, siendo su último día en el cargo, el 10 de marzo de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados

Artículo 2.- Designar al Abogado Roy Bravo Chávez en el cargo de confianza, de Responsable de la Unidad de Asesoría Legal del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, a partir del 11 de marzo del 2022

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a las personas antes mencionadas y a la Unidad de Administración, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Administración difunda los alcances de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Urbano.

Regístrese y comuníquese.



ING. JOSÉ M. KOBASHIKAWA MAEKAWA
 Director Ejecutivo
 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
 Viceministerio de Construcción y Saneamiento
 Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

